Dirección General de Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 585 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2017 CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES SUB S6 - HOSPITAL DE TRAUMA PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PLURIANUAL". ID N° 317.571

Asunción, 07 de julio de 2017.

VISTAS:

La Nota DSUOC Nº 46/2017 de fecha 6 de julio de 2017, presentada por la Sra. Vanessa Benoit, Directora de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 (S6) del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y por la Lic. Myriam Cáceres, Jefa de Compras del mismo cuerpo asistencial, por la cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para dar por inicio a la **Contratación por Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/2017 para el** "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PLURIANUAL" para sus efectos correspondientes;

CONSIDERANDO:

Que, el citado llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3144 /2017 para afrontar las obligaciones emergentes de la licitación.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Contratación por Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/2017 cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato estándar aprobado por la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas";

Que, el Decreto Nº 21909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33 dispone que: los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante;

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de Agosto del 2013 "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen directivas para la reorganización de procesos", en la cual en forma supletoria autoriza al Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; **El DIRECTOR GENERAL de la DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la **Contratación por Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2017** para el "SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA PLURIANUAL".

Artículo 2°. Autorizar la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la publicación del llamado de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Articulo 3°. Disponer que el llamado a Licitación Pública Nacional sea financiado con los fondos previstos en el Rubro 280, Fuente de Financiamiento 30 para el Ejercicio Fiscal 2017, y el saldo sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias de los Ejercicios 2018 y 2019.

Dirección General de Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 585 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2017 CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES SUB S6 - HOSPITAL DE TRAUMA PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PLURIANUAL". ID N° 317.571

Artículo 4°. Disponer la entrega gratuita del Pliego de Bases y Condiciones, a los interesados a participar del llamado, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 40/2008 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas. Los interesados deberán concurrir hasta la oficina de la S6 del Hospital de Trauma. (5° Piso), sito en la calle Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, a partir del día de la publicación del llamado y hasta el día de la realización de Apertura de Sobres de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 hs.

Artículo 5°. Disponer que la DSUOC N° 6 - Hospital de Trauma, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 4º de la presente resolución.

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/2017.

Artículo 7°. Autorizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias como resultado de solicitudes de aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
Director General D.G.O.C.